



**SOLICITUD DE HOJAS DE VIDA
PROCESO (16)**

PROCEDIMIENTO:	Nombramiento Provisional Procedimiento aplicable: U-PR-08-007-017 (Versión 3.0)
DEPENDENCIA:	Sección de Actividad Física y Deportes
CARGO:	Instructor 40901
DEDICACIÓN:	Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA:	\$ 2.448.304
NÚMERO DE CARGOS:	Uno (1)
TIPO DE VACANCIA:	Definitivo (por creación del cargo mediante Acuerdo Superior 294 de 2018)
PROPÓSITO PRINCIPAL: Apoyar los procesos de planeación, organización y ejecución de las diferentes actividades que se llevan a cabo en la Sección de Actividad Física y Deporte, con el fin de garantizar el bienestar integral de la comunidad universitaria, a través de actividades deportivas, recreativas y de promoción de la salud	
FUNCIONES: <ol style="list-style-type: none">1. Dirigir actividades extracurriculares que sean complementarias al proceso educativo en la comunidad universitaria, mediante las diversas actividades que se llevan a cabo en la Sección de Actividad Física y Deporte, para la generación de estilos de vida saludable.2. Preparar y supervisar el buen uso del material y el equipo requerido para el desarrollo y ejecución de los programas deportivos, de acuerdo con las normas establecidas.3. Diligenciar las fichas de registro, control y seguimiento de los usuarios en el sistema SIBU, que participan en las actividades de la Sección de Actividad Física y Deporte, para la identificación del usuario que utiliza el servicio.4. Asistir y dirigir a estudiantes, docentes y empleados de la Universidad en los eventos deportivos en los que pueda participar un equipo deportivo de la Universidad.5. Participar de los procesos de formación de la comunidad universitaria en su respectiva disciplina deportiva, de conformidad con los lineamientos y normas establecidas.6. Apoyar en la organización de actividades deportivas de los grupos conformados y avalados por la Sección de Actividad Física y Deporte, con el fin de aplicar los principios básicos del entrenamiento en pro de una estimulación de las capacidades físico-motrices del usuario que utiliza el servicio.7. Apoyar en la coordinación y ejecución de actividades deportivas en el momento que la Universidad lo requiera, para la realización de los programas dirigidos a usuarios internos y externos.8. Asistir y participar a las diferentes reuniones que programe la Sección de Actividad Física y Deporte, para capacitarse de los procedimientos, proyectos y actividades que se llevan a cabo en la misma.	
REQUISITOS MÍNIMOS LEGALES SEGÚN RESOLUCIÓN DE RECTORÍA (MANUAL DE REQUISITOS MÍNIMOS) No. 915 DE 2017:	

Título de formación Técnica profesional o tecnológica o cuatro (4) semestres de formación universitaria, debidamente certificados, en el núcleo básico del conocimiento en: Deportes, Educación Física y Recreación

Se aplicarán las equivalencias entre estudios y experiencia establecidas en el artículo 18 de la Resolución de Rectoría No. 915 de 2017 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o deroguen.

Conocimientos Básicos o Esenciales:

1. Pedagogía y didáctica
2. Principios del entrenamiento deportivo
3. Actividades para el tiempo libre y la recreación
4. Informática
5. Manejo de elementos deportivos
6. Entrenamiento deportivo Recreación y tiempo libre Fisiología del ejercicio
7. Organización y ejecución de eventos (logística, presupuestos)

Competencias individuales:

1. Experticia Técnica
2. Trabajo en Equipo
3. Organización del Trabajo
4. Análisis de Información
5. Rigurosidad
6. Evaluación del Riesgo

FACTORES DE RIESGO/ FUENTE	DEMANDAS
<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Posturas bípeda - Posturas fuera del ángulo de confort - Movimientos repetitivos - Movimientos con requerimientos de fuerza <p>Radiaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Radiaciones no ionizantes (exposición a radiaciones solar) <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención y concentración permanente 	<p>Carga Física:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Postura bípeda - Motricidad gruesa - Movimientos repetitivos <p>Carga Mental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Atención - Percepción causa efecto - Valoración de la realidad <p>Sensopercepción</p> <ul style="list-style-type: none"> - Percepción visual - Percepción táctil - Percepción auditiva - Integración sensorial

Si usted está interesado y cumple con el perfil y los requisitos tenga en cuenta que debe diligenciar **previamente el formato de google en el link que aparece al final** (datos soporte para el envío de la información), y posteriormente, diligenciar el Formato de Solicitud de inscripción (adjunto en la publicación) y presentarlo en la Sección de Personal Administrativo, Bloque 41, Oficina 112, o vía correo electrónico a seleccion_med@unal.edu.co, **indicando en el asunto del correo y el número de la convocatoria y el cargo al que se va a presentar**. Se deben realizar los dos pasos descritos anteriormente.

Este proceso se realiza para proveer temporalmente un cargo.

Pruebas que se realizarán en el proceso

Se aplica la prueba escrita por competencias equivalente al 80% del puntaje total del proceso de selección, y entrevista* por competencias con un peso del 20% restante.

La prueba escrita está estructurada en dos momentos: una prueba de competencias comportamentales, la cual tiene un peso del 30% y una prueba de competencias funcionales para el área de desempeño con un peso del 70% para un porcentaje final del 100%.

*Se aplicará entrevista a los aspirantes que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100, obtengan los seis mejores puntajes. (teniendo en cuenta que son tres cargos convocados).

Etapas del proceso:

1. Se realiza una preselección a través de la verificación de requisitos mínimos exigidos para el cargo de acuerdo a la información suministrada en el formato de inscripción.
2. Una prueba por competencias escrita y/o práctica relacionada con las funciones y competencias del cargo.
3. Entrevista por competencias: con aquellos que, superando la prueba con 60 puntos o más sobre 100 en la prueba escrita y/o práctica, obtengan los seis mejores puntajes. (teniendo en cuenta que son tres cargos convocados).
4. Verificación documental de los requisitos mínimos del cargo del aspirante que haya obtenido el mayor puntaje en las pruebas realizadas

FECHA DE PUBLICACIÓN: 9 de mayo de 2019

FECHA DE RECEPCIÓN: 9 y 10 de mayo de 2019

FECHA REVISIÓN PREVIA REQUISITOS MÍNIMOS: 17 de mayo de 2019

FECHA APLICACIÓN PRUEBAS: Entre el 20 al 24 de mayo de 2019

FECHA MÁXIMA DE PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: a más tardar el 29 de mayo de 2019

FECHA DE RECLAMACIÓN: 30 de mayo de 2019. Si la publicación se realiza antes del 29 de mayo de 2019, la reclamación será dentro del día hábil siguiente después de informado el resultado.

Los resultados de admisión o no al proceso de selección y el resultado las diferentes pruebas serán publicadas en la página web de la convocatoria. El formato de inscripción a la convocatoria debe ser completamente diligenciado.

Es de aclarar que al día siguiente del cierre de la convocatoria le estaremos remitiendo un correo confirmando el recibido de su inscripción, sin que ello implique o signifique la admisión o no al proceso, esta es una medida de control para verificar las inscripciones realizadas. En caso de no recibir esta información en el plazo antes mencionado, favor ponerse en contacto con la Sección de Personal Administrativo en el teléfono 4309647, con el fin realizar las verificaciones correspondientes.

EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO SI SE EVIDENCIA INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS SERÁ EXCLUIDO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Ingrese aquí al formato de preinscripción
- Descargue aquí el formato de solicitud de provisional

SECCIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO